

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EMISIÓN DE LICENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DERIVADOS Y/O BIOMASA O FLOR DE CANNABIS NO PSICOACTIVO, O DE BIOMASA DE CÁÑAMO INDUSTRIAL, PARA SU COMERCIALIZACIÓN. (LICENCIA 7); PARA PERSONA JURÍDICA
-----------------------	---

Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Tramite orientado a la emisión de la licencia para la adquisición de derivados y/o biomasa o flor de cannabis no psicoactivo, o de biomasa de cáñamo industrial, para su comercialización; persona jurídica.

¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas que cuenten con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente emitido por la Autoridad Agraria Nacional para la obtención de licencias de cáñamo para generación de derivados y/o Biomasa o flor de Cannabis No Psicoactivo o Cáñamo, o de Biomasa de Cáñamo para Uso Industrial, para Exportación.
--------------------------------	--

Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Licencia para la Adquisición de Derivados y/o Biomasa o flor de Cannabis no psicoactivo, o de Biomasa de Cáñamo industrial, para su Comercialización. (LICENCIA 7); para persona jurídica

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Presentar el Formulario para Licencias de Cannabis no psicoactivo o Cáñamo industrialContar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual debe incluir la o las actividades a desarrollar por el Solicitante, información que se verificará en la página web de la institución competente.Copia simple del Estatuto Social de la persona jurídica, cuyo objeto deberá contemplar las actividades a desarrollar por la Solicitante.Presentar copias simples de los nombramientos de los representantes legales.Presentar documento en el cual se detalle la estructura organizacional de la solicitante y sus miembros. En caso de que los accionistas, socios o miembros sean personas jurídicas, se deberá revelar a las últimas personas naturales de la cadena de accionistas o socios de las personas jurídicas, excepto si esas personas jurídicas están registradas en alguna
---	--

- Bolsa de Valores o se trate de un fondo de inversión.
6. Presentar factura del pago de tasa correspondiente al tipo de licencia a la cual se aplique, conforme a lo detallado en el tarifario correspondiente.
 7. Contar con un predio en el cual desarrollar las actividades propias de la Licencia requerida, para lo cual: 1. En caso de ser propietario, se deberá justificar mediante copia de la escritura pública y certificado de gravámenes vigente emitido por el Registro de Propiedad; 2. En caso de ser arrendatario, se deberá justificar mediante contrato de arrendamiento notarizado, vigente; y 3. En caso de otras figuras contractuales que entreguen el uso sobre el inmueble, se deberá justificar mediante el instrumento jurídico respectivo y sus solemnidades sustanciales en caso de existir.
 8. Presentar plano del área en donde se desarrollarán las actividades de la licencia a solicitar, debidamente demarcado en el que se deberá indicar el área para las actividades de la licencia el cual estará acompañado de la linderación (polígono) del predio o espacio, el que deberá ser entregado a la Autoridad Agraria Nacional en un archivo digital, en formato shapefile, con los siguientes parámetros cartográficos: Coordenadas planas UTM (Universal Transversa de Mercator), Sistema de Referencia WGS84, Zona 17 Sur.
 9. Declaración juramentada emitida por la solicitante, otorgada ante notario público, en la que se declare que las variedades y materias primas a fitomejorar y/o con fines de bancos de germoplasma e investigación tienen un contenido de THC inferior al 1% en peso seco.
 10. Proyecto de investigación en el que se deberá incluir lo siguiente:
 - El número de hectáreas destinadas a Fitomejoramiento y/o Bancos de Germoplasma e Investigación de cultivo; o área del inmueble donde se realizará investigación relacionada al procesamiento de derivados.
 - Descripción del proyecto, objeto de la investigación y duración de la investigación.
 - Descripción de los productos y las cantidades que se estima cosechar o procesar para la investigación.
 - La procedencia y origen de las materias primas que se utilizarán en el proyecto de investigación.
 - Destino de los productos que se obtengan de las actividades objeto de la investigación.
 - Diseño experimental
 11. A efectos de asegurar el destino del producto obtenido de la investigación, se deberá presentar a la Autoridad Agraria Nacional uno de los siguientes documentos:
 - Contrato o Convenio: Para uso entre diferentes empresas o licenciatarias, mismo que deberá ser suscrito por los representantes legales y/o una empresa que conste dentro de sus actividades económicas temas relacionados con la investigación.
 - Carta de compromiso: Para uso entre licenciatarios o de ser el caso de

uso interno en una misma empresa con varias licencias habilitadas, misma que deberá ser suscrita por el y/o los representantes legales, que señale que el fin será la investigación exclusivamente y el producto total obtenido no se comercializará.

- Oficio y/o Carta de compromiso: En caso de universidades suscrita por el Rector y/o representante legal que señale que la licencia será de uso interno.
-
-

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO

1. Se deberá presentar una carpeta con todos los requisitos generales y específicos según la licencia a solicitar.
2. Previo al ingreso de los documentos en ventanilla, el expediente será sometido a revisión previa con el fin de verificar que se hayan incluido todos los documentos y/o requisitos, revisión que no versará sobre el fondo de los documentos presentados. De esta revisión se adjuntará una lista de verificación, en la cual se detallará si se han incluido todos los documentos o requisitos, y en caso de no ser así, se rechazará el expediente hasta que se completen los documentos/requisitos faltantes.
3. En aquellos casos en que el expediente se encuentre completo, conforme a lo señalado en la lista de verificación, este será receptado.
4. La Subsecretaría de Producción Agrícola analizará los documentos presentados dentro del término de 30 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia.
5. En caso de que la solicitud sea observada, la solicitante deberá subsanar las inconsistencias que se hubieren identificado, en el término de 30 días desde la fecha en que la Autoridad Agraria Nacional notifique con las observaciones. En caso de que no se subsanen en el término detallado, el trámite será archivado.
6. Una vez subsanadas las observaciones, la Autoridad Agraria Nacional deberá emitir un pronunciamiento en el término de 30 días desde el ingreso de la documentación. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia.
7. En caso de que no se hubieren subsanado las inconsistencias y por consiguiente el pronunciamiento sea negativo, la solicitante deberá subsanar las inconsistencias en el término de 10 días desde la fecha en que la Autoridad Agraria Nacional le notifique. En caso de que no se subsanen las inconsistencias en el término detallado, el trámite será archivado.
8. Una vez subsanadas las inconsistencias, la Autoridad Agraria Nacional deberá pronunciarse en el término de 15 días desde el ingreso de la documentación. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia. En el caso de ser negativo, se archivará la solicitud.
9. En aquellos casos en que la solicitante no ingrese la documentación en los términos detallados, la solicitud será archivada, debiendo iniciar el proceso nuevamente.
10. El archivo del trámite implica que la solicitante deberá volver a iniciar el proceso nuevamente y deberá cancelar una nueva tasa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$40000 Emisión de Licencia
\$310,15 por mantenimiento anual

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Círculo	Nombre	Dirección	Teléfono	Código Postal	Horario de Atención
AZUAY	DIRECCIÓN	ANTONIO VEGA	074115244		De 08:00
	DISTRITAL	MUNOZ 2 - 40 Y /		010101a	17:00 horas
	AZUAY	TOMAS ORDONEZ	074115214		
BOLÍVAR	DIRECCIÓN	AVENIDA			De 08:00
	DISTRITAL	CIRCUNVALACION	32980543	020103a	17:00 horas
	BOLÍVAR	S/N Y AMBATO			
CAÑAR	DIRECCIÓN	AVENIDA 16 DE			De 08:00
	DISTRITAL	ABRIL Y	023960100	030101a	17:00 horas
	CAÑAR	BABAHOYO	ext. 1007		
CARCHI	DIRECCIÓN	LOS MARTIRES			
	DISTRITAL	S/N, ENTRE			
	CARCHI	AVENIDA BRASIL			De 08:00
CHIMBORAZO	DIRECCIÓN	Y JUAN JOSE	62980640	040102a	17:00 horas
	DISTRITAL	FLORES -			
	CHIMBORAZO	GRANJA EL ROSAL			
CHIMBORAZO	DIRECCIÓN	AVENIDA 9 DE OCTUBRE			De 08:00
	DISTRITAL	S/N Y ELIECER	32610022	050108a	17:00 horas
	CHIMBORAZO	HIDALGO			
COTOPAXI	DIRECCIÓN	MARQUEZ DE			
	DISTRITAL	MAENZA, ENTRE			
	COTOPAXI	QUITO Y FERNANDO	33730618	060105a	17:00 horas
EL ORO	DIRECCIÓN	SANCHEZ DE			
	DISTRITAL	ORELLANA			
	EL ORO	OLMEDO Y JUNIN	023960100	070214a	17:00 horas
ESMERALDAS	DIRECCIÓN	AVENIDA PEDRO VICENTE			De 08:00
	DISTRITAL	MALDONADO 919	62714396	080105a	17:00 horas
	ESMERALDAS	Y MEJIA			

		DIRECCIÓN DISTRITAL GALÁPAGOS	AVENIDA BALTRA S/N	52526512	200102a 17:00 horas	De 08:00
	GUAYAS	DIRECCIÓN DISTRITAL GUAYAS	AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA KILOMETRO 1.5	42205599	090704a 17:00 horas	De 08:00
	IMBABURA	DIRECCIÓN DISTRITAL IMBABURA	OLIMPIA GUDINO VASQUEZ S/N Y GUALLUPE	62631679	100101a 17:00 horas	De 08:00
	LOJA	DIRECCIÓN DISTRITAL LOJA	LAURO GUERRERO Y TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ	72571773	110101a 17:00 horas	De 08:00
	LOS RÍOS	DIRECCIÓN DISTRITAL LOS RÍOS	AVENIDA UNIVERSITARIA S/N Y JUAN AGNOLETO	052571484 / 052004495	120102a 17:00 horas	De 08:00
	MANABÍ	DIRECCIÓN DISTRITAL MANABÍ	OLMEDO S/N, ENTRE CORDOVA Y SUCRE	52632445	130117a 17:00 horas	De 08:00
	MORONA SANTIAGO	DIRECCIÓN DISTRITAL MORONA SANTIAGO	JUAN DE LA CRUZ Y GUAMOTE	72700140	140101a 17:00 horas	De 08:00
	NAPO	DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO	AMAZONAS S/N Y SIMON BOLIVAR	62886750	150102a 17:00 horas	De 08:00
	ORELLANA	DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA	AMAZONAS S53 - 03 Y BOLIVAR	62880510	220201a 17:00 horas	De 08:00
	PASTAZA	DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA	AVENIDA MANABI Y BOLIVAR	32885215	160101a 17:00 horas	De 08:00
	PICHINCHA	DIRECCIÓN DISTRITAL PICHINCHA	PANAMERICANA SUR KILOMETRO 1 VIA TAMBILLO - INIAP / ESTACION SANTA CATALINA	023960100 ext. 1246	171106a 17:00 horas	De 08:00

SANTA ELENA DISTRITAL	DIRECCIÓN SANTA ELENA	JUAN MONTALVO Y 10 DE AGOSTO	42942118 240103a 17:00 horas	De 08:00
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	DIRECCIÓN DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	RIO ZAMORA Y AVENIDA DE LOS TSACHILAS	22750376 230107a 17:00 horas	De 08:00
SUCUMBÍOS	DIRECCIÓN DISTRITAL SUCUMBÍOS	AVENIDA CIRCUNVALACION023960100 S/N Y MONSEÑOR ext. 1314 GONZALO LOPEZ	210201a 17:00 horas	De 08:00
TUNGURAHUA DISTRITAL	DIRECCIÓN TUNGURAHUA DISTRITAL	HAITI Y REPUBLICA TUNGURAHUA DOMINICANA	32520470 180104a 17:00 horas	De 08:00
ZAMORA CHINCHIPE	DIRECCIÓN DISTRITAL ZAMORA CHINCHIPE	C. TENIENTE HUGO ORTIZ Y ABRAHAM ROMERO	72606783 190101a 17:00 horas	De 08:00

Base Legal

- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Tercera.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Alejandra Tiaguaro Herrera
Correo Electrónico: ctiaguaro@mag.gob.ec
Teléfono: 593-2 396-0100 Ext.:5737

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0